

TOMÉ, 08 ENERO 2025

Resolución Exenta N° 008

VISTOS:

1. Resolución N°2602 del 30 de diciembre de 2025 que aprueba el plan de compra 2026;
2. Resolución N°436/7/2025 del Servicio de Salud Talcahuano que nombra Director del Hospital de Tomé a D. Aníbal Antonio Cea Henríquez;
3. Resolución N°3209 del 18 de diciembre de 2025 del Servicio de Salud Talcahuano que establece el presupuesto inicial para el año 2026, del Hospital de Tomé;
4. Resolución N°2394 del 02 de diciembre de 2025 que aprueba bases administrativas para llamado a licitación pública.
5. Resolución N°2548 del 23 de diciembre de 2025 que aprueba respuesta realizadas a licitación ID 1057543-51-LR25.
6. Solicitudes reyimen N°3629, 3633, 3909, 3918, 3921, 3924, 3925 y 4150 autorizada por comité de abastecimiento y la cual cuenta con refrendación presupuestaria por parte de jefa del Área Finanzas D. Waldo Solar Ulloa.

TENIENDO PRESENTE:

1. Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa;
2. Ley 20.285 sobre Transparencia de la Administración Pública y Acceso a la Información del Estado;
3. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 661 de fecha 12/12/2024 del Ministerio de Hacienda;
4. Ley 21.634 que moderniza la ley N°19.886, y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumenta los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
5. DFL. N°1 del 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469;
6. Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Salud;
7. Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos de Autogestión en Red, aprobado por Decreto Supremo N° 38 de fecha 28 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud;
8. Resolución N°36, publicada el 23.12.2024 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y deja sin efecto la Resolución N°6 y 7 ambas de 2019 y Resolución N°14 de 2022, a contar de su vigencia al 1 de marzo de 2025;
9. La Ley N° 21.796 del 11 de diciembre de 2025 del Ministerio de Hacienda, que establece el Presupuesto del Sector Público para el Año 2026, y la resolución N° 3209 del 18 de diciembre de 2025 del Servicio de Salud Talcahuano que establece el presupuesto inicial para el año 2026, del Hospital de Tomé.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere adquirir el "**Servicio de Apoyos Clínicos**" para el Hospital de Tomé" por un periodo de 12 meses, partir del 01 de enero del año 2026.
2. Que, en razón de lo anterior, se publicó en portal Mercado Público la licitación ID 1057543-51-LR25 para la contratación del "**Servicio de Apoyos Clínicos**", para el Hospital de Tomé".
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.730 de 2014, "Ley del Lobby", se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasaran a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo respectivo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal Mercado Público, la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de ésta.

Fechado 08/01/2026 11:21:18 CLST
Firmado por Aníbal Antonio Cea Henriquez



- DISTRIBUCIÓN:**
- Director
 - Secretaría Y Oficina de Partes
 - Abastecimiento

COMPRAZ Y CONTRATACION PUBLICAS

“ANOTENSE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE

22.12.99.016.02 “No medicas” del Hospital de Tome.

5. IMPUTOSE el gasto que irrogue la presente resolución a la asignación presupuestaria alぐun conflicto de intereses con los oferentes que presentaron sus propuestas. mientras la integrén, quedaría que sea su monto y abstenerse, en el caso de presentar Bases Administrativas respectivas, a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las confidencialidad respecto a los temas involucrados en la licitación pública referida, a no comprometer a guardar

4. DEJASE ESTABLECIDO que la comisión designada, se compromete a cerrada del Hospital de Tome, o su suplente D. ALFRED OTROLA SILVA, ruta _____, jefe C.R. Atención de Tome, o su suplente D. ALFRED OTROLA SILVA, ruta _____, subdirector Médico del Hospital

3. D. RODRIGO CONCHA NAVARRETE, ruta _____, jefe Contabilidad del Hospital de Tome, ruta _____, jefe (S) del Área Administración y Finanzas, del Hospital de Tome, o su suplente D. LEANDRA ESPINOZA CONTRERAS, ruta _____, jefe del Área de Contabilidad del Hospital de Tome.

2. D. WALDO SOLAR ULLOA, Ruta _____, jefe (S) del Área Administrativa del Hospital de Tome, o su suplente BEATRIZ ELGURETA MARNIQUEZ, ruta _____, jefe del Área de Abastecimiento del Hospital de Tome.

1. D. LEANDRA ESPINOZA CONTRERAS, ruta _____, subdirectora Administrativa del Hospital de Tome, o su suplente BEATRIZ ELGURETA MARNIQUEZ, ruta _____, jefe del Área de Abastecimiento del Hospital de Tome.

10. APPUEBAS, la comisión evaluadora corresponde para la contratación del Servicio de Apoyos Clínicos” para el HOSPITAL DE TOME”, la que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, y se integrará por las siguientes personas:

RESUELVO: